



2025/90216

6.3.2025

Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2024/1510 del Consejo, de 27 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1510, de 28 de mayo de 2024)

En la página 1, artículo 1, punto 1:

donde dice: «1) El artículo 34 se sustituye por el texto siguiente:

“Artículo 34

La presente Decisión será aplicable hasta el 1 de junio de 2025. Estará sujeta a revisión continua. Podrá ser prorrogada o modificada, en su caso, si el Consejo considera que no se han cumplido sus objetivos.”».

debe decir: «1) En el artículo 34, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

“La presente Decisión será aplicable hasta el 1 de junio de 2025. Estará sujeta a revisión continua. Podrá ser prorrogada o modificada, en su caso, si el Consejo considera que no se han cumplido sus objetivos.”».